



MENDOZA, 16 SEP 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10663/13 en el que la Lic. Gisela GOMILA CATALÁ, de nacionalidad española, solicita la convalidación de la Universidad Nacional de Cuyo al título de Licenciada en Historia del Arte obtenido en España.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 432/11-C.S. se aprueba el Convenio entre esta Casa de Altos Estudios y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto por resolución Ministerial N° 252/03 que prevé un régimen de convalidación de títulos extranjeros, entre otros, con el Reino de España.

Que a fs. 2/4 consta la resolución N° 239/11-SPU que aprueba el dictamen de la Comisión Disciplinaria de Expertos encargada de evaluar los antecedentes presentados por la Lic. GOMILA CATALÁ y al mismo tiempo establece que para acceder a la convalidación del título de Licenciada en Historia del Arte por el de Licenciada en Historia de las Artes Plásticas deberá cursar las siguientes asignaturas: "Historia del Arte Latinoamericano", "Historia del Arte Argentino", "Semiótica" e "Historia Argentina" y cubrir conocimientos de "Legislación y Política Cultural Argentina".

Que es necesario autorizar la inscripción de la Lic. GOMILA CATALÁ en el Ciclo Lectivo 2014, quien lo hará bajo la figura de Alumno Vocacional.

Que si bien el artículo 4° de la ordenanza N° 10/09-C.D. (Alumnos Vocacionales de la FAD) estipula que: "El alumno no podrá cursar más de DOS (2) espacios curriculares por año, en calidad de Vocacional" en este caso, como excepción y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la resolución N° 239/11-SPU se le permitirá el cursado de las 4 asignaturas.

Que, al finalizar y siempre que haya cumplido con todas las obligaciones, la Lic. Gisela GOMILA CATALÁ recibirá un certificado que acreditará el cursado de los espacios curriculares en los que se inscribió para proseguir con el trámite de convalidación de título.

Por ello y atento a lo informado por Secretaría Académica.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Lic. Gisela GOMILA CATALÁ, de nacionalidad española (DNI N° 38.850.968-N español y DNI N° 93.986.431-argentino), el cursado en calidad de Alumno Vocacional de los siguientes espacios curriculares: "Historia del Arte Latinoamericano", "Historia del Arte Argentino", "Semiótica" e "Historia Argentina" y cubrir conocimientos de "Legislación y Política Cultural Argentina" a partir del Ciclo Lectivo 2014.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

588

F. A.
EM/em.

Téc. Univ. MARTIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO